



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 209-2014-GGU/MDI

651

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL;

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 12A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Yenny Noemí Tutaya Yupanqui, identificado(a) con DNI N° 42366513.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 881-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
Ing. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la transición del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

513



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 514 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 15A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de CESAR ANTONIO MALDONADO QUISPE, identificado(a) con DNI N° 07176144.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 211 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 652-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MARCELA GONZALEZ LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).

Informe N° 652-2016-PUSY-GDU/MDI

A : GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
REFERENTE : Exp. N° 9291-2016
ASUNTO : CONSTANCIA DE POSESION
FECHA : 06 de JUNIO del 2016



Mediante la presente me dirijo a usted, en atencion al documento de la referencia, presentado por CESAR ANTONIO MALDONADO QUISPE, identificado(a) con DNI N° 07176144, quien solicita LA CONSTANCIA DE POSESION, para el predio ubicado en Manzana 96A, Lote 15A, COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, al respecto debo informar:

Se ha evaluado el expediente en cumplimiento a la Ordenanza N° 213- MDI, de fecha 30 de Junio del 2010, la misma que encarga a la Gerencia de Desarrollo Urbano el otorgamiento de Constancia de Posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos. Ademas el Administrado adjunta el original de la constancia de posesion..

De acuerdo al plano de lotización visado para servicios basicos mediante expediente N° 0881-2014 y la Ordenanza N° 213-MDI, el inmueble se encuentra ubicado en dicha lotizacion.

En ese sentido, sugiero otorgar lo solicitado por el Administrado.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente



PEDRO U. SOLANO YAURI
Técnico



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

652

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 211-2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTES VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en ^A MANZANA: 96A; LOTE: 15 del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Cesar Antonio Maldonado Quispe, identificado(a) con DNI N° 07176144.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 871-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

Ing. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

514

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma y alcance por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444)



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 515 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 16A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de ANGELICA BEATRIZ LICAS ALBITES, identificado(a) con DNI N° 07140856.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 197 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 653-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

653

CONSTANCIA DE POSSESIÓN DE LOTE

N° 197-2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 16A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentre en posesión de Angelica Beatriz Licea Albites, identificado(a) con DNI N° 07140856.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 767-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

MIRRELLA GONZALES LEVANDO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444)

515



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 516 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 16 del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de BENITA DOMITILA HIDALGO VASQUEZ, identificado(a) con DNI N° 10164471.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 195 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

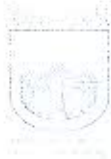
Referencia : Informe N° 654-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ING. MIRELLA GONZALES LEANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

654

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

Nº 195-2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 16 del A.H. Comité Nº 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Bonita Domitila Hidalgo Vasquez, identificado(a) con DNI Nº 10164471.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente Nº 1076-2014, en mérito a la Ley Nº 28687, Artículo 26º y en cumplimiento a la Ordenanza Nº 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente Nº 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

Ing. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

516

NOTA: Principio de presunción de veracidad. En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 517 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 18A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de LISSET MARIVEL CARBAJAL LICAS, identificado(a) con DNI N° 43732879.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 216 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 655-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ING. MIRIAM GONZALES LEVADO
RECEBE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 216 -2014-GGU/MDI

655

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 18A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Lisset Marivel Carbajal Licas, identificado(a) con DNI N° 43732879.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 854-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

GISELA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

517



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 518 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 30 del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de DIONI ALVITES MONTAÑO , identificado(a) con DNI N° 10162352.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 208 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 656-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

INGRID ARELLANO GONZALES LEVADO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

656

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 208 -2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 30 del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Dioni Alvites Montaña, identificado(a) con DNI N° 10162352.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 880-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

518



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 519 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 17B del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de MARTHA ELENA CHAVEZ AGUADO, identificado(a) con DNI N° 09515956.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 217 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 657-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ING. MARCELA GONZALES LEVINO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

657

N° 217-2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 96A, LOTE: 17B del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Martha Elena Chavez Aguado, identificado(a) con DNI N° 09516956.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 852-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

CIRELLA GONZALEZ TREVINO
GERENTE

519

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario. (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444)



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 520 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99A, LOTE: 3A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de VIKI MARY LUZ ANAMPA ATOCCSA, identificado(a) con DNI N° 28996569.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 205 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 658-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA BONALES LOZANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

658

N° 205-2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99A', LOTE: 3A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentre en posesión de Vicky Mary Luz Anampa Atocosa, identificado(a) con DNI N° 28996566.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 868-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

.....
Ing. MIRELLA GONZALEZ LEVANO
GERENTE

520

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 521 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99A, LOTE: 6A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de ANA BETTY RAMOS FLORES , identificado(a) con DNI N° 09041213.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 193 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 659-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZÁLES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

659

N° 193-2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99A, LOTE: 6A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Ana Betty Ramos Flores, identificado(a) con DNI N° 09041213.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 1361-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorge derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

D^{OS.} AURELLA GOZÁLEZ DEVATO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

521



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 522 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99A, LOTE: 7A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de NORMA DUEÑAS SIMPE DE MENA, identificado(a) con DNI N° 07150846.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 213 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 660-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ING. MIRRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

660

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 213-2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99A', LOTE: 7A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Norma Dueñas Simpe, identificado(a) con DNI N° 07150846.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 832-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

522

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

Ing. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 523 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99A, LOTE: 10A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de LUIS JACINTO COLLAO DURAND, identificado(a) con DNI N° 42879455.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 198 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 661-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

MIG. MIRILLA GONZALEZ LOZANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

661

N° 198 -2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99A; LOTE: 10A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Luis Jacinto Collao Durand, identificado(a) con DNI N° 42879455.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 846-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

MARIELLA GOZÁLES LOVANO
GERENTE

523

NOTA: Principio de presunción de veracidad - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444)



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 524 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B; LOTE: 10A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de MARIA MAXIMINA GRANADOS LOPEZ , identificado(a) con DNI N° 10164742.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 214 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 662-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZALES REVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

662

N° 214-2014-GGUMDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B', LOTE: 10A del A.H. Comité N° 125 - Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de María Maximina Granados Lopez, identificado(e) con DNI N° 10164742.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 844-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

Ing. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

524

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la transmisión del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 525 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B; LOTE: 12A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de AGRIPINA REYES CHAUCA, identificado(a) con DNI N° 07148203.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 201 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 663-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MIRELLA GONZALEZ LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

663

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

Nº 201-2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 896, LOTE: 12A del A.H. Comité Nº 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Agripina Reyes Chauca, identificado(a) con DNI Nº 07146203.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente Nº 865-2014, en mérito a la Ley Nº 28687, Artículo 23º y en cumplimiento a la Ordenanza Nº 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente Nº 000807-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

M. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

525



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 526 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B, LOTE: 11A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de ELSA VERONICA CHAVARRIA LOPEZ DE ALARCON, identificado(a) con DNI N° 10396007.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 215 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 664-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZALES LEVICO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 215-2014-GGU/MDI

669

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B', LOTE: 11A del A.H. Comité N° 125 - Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Elsa Veronica Chavarria Lopez de Alarcon, identificado(a) con DNI N° 10396007.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 845-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213 MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO BÁSICO.


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
Ing. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

526

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 527 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B', LOTE: 13A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de BILMA CECILIA MORI DOMINGUEZ, identificado(a) con DNI N° 33258646.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 206 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 665-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Mirella Gonzalez Urzua
ING. MIRELLA GONZALES URZUA
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

665

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 206-2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B, LOTE: 13A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Bilma Cecilia Mori Domínguez, identificado(a) con DNI N° 33258646.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 869-2014, en mérito a la Ley N° 26687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

ING. MIRELLA GONZALEZ LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

527



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 528 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B', LOTE: 14A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de SOMIA ERIKA MORI DOMINGUEZ, identificado(a) con DNI N° 42832236.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 203 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 666-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRRELLA GONZALES LRANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

666

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 203-2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 983', LOTE: 14A del A.M. Comité N° 135 - Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Sra. Erica Mori Domínguez, identificado(a) con DNI N° 2032236.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 867-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 013-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010).

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
Mirna Gonzales
Ing. MIRRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

528

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444)



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 529 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B', LOTE: 15A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de HECTOR FARFAN ATOCCOZA, identificado(a) con DNI N° 08527078.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 426 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 667-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

667

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 426 -2014-GGU/MDI

Independencia, **24 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B', LOTE: 15A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de Hector Farfan Atoccca con DNI N° 08527078 y Jannet Segundina Durand Sandoval, identificado(a) con DNI N° 10431251.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 859-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atencion al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.



✓

529

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 530 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B', LOTE: 16A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de ANTONIO DOROTEO DURAN POLANCO, identificado(a) con DNI N° 28965466.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 204 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 668-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Mirreia Gonzales
MG. MIRREIA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

668

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 204 -2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B', LOTE: 16A del A.H. Comité N° 125 -
Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se
encuentra en posesión de Antonio Doroteo Duran Polanco, identificado(a) con DNI N°
28965466.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno
mediante expediente N° 856-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en
cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al
expediente N° 000607-2010).

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de
servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga
derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

MIRRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

530

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la verificación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones
formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba
en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 531 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B, LOTE: 8A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de GIOVANNA REBECA RIVERA DELZO, identificado(a) con DNI N° 08692863.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 370 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 669-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ING. YIRELLI GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

669

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 370 -2014-GGU/MDI

Independencia, **05 MAR. 2014**

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B, LOTE: 8A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Giovanna Rebeca Rivera Delzo, identificado(a) con DNI N° 08692863.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 861-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

LORELLA GONZÁLEZ LEZANO
GERENTE

NOTA Principio de presunción de veracidad - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

531



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 532 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B, LOTE: 12A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de MARIA ZENOVIA VILLALTA PACHECO, identificado(a) con DNI N° 07165348.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 199 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 670-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MARIELLY GONZALEZ LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

670

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 199 -2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B, LOTE: 12A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Maria Zencvia Villalta Pacheco, identificado(a) con DNI N° 07161501.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 890-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010).

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
Ing. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

532

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 533 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B, LOTE: 13A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de VERONICA ISABEL FULGENCIO VILLALTA, identificado(a) con DNI N° 09789348.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 218 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 671-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA BONZALES LEVADO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

671

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 218 -2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B, LOTE: 13A del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de Veronica Isabel Fulgencio Villalta, identificado(a) con DNI N° 09789348.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 849-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención al expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

Mg. NIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

533



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 534 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B, LOTE: 16A del COMITÉ 125 II SECTOR AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de JUANA ROSARIO CRUZ MIRANDA , identificado(a) con DNI N° 80139955.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 219 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes A.H. COMITE N° 125 VIRGEN DEL ROSARIO actual COMITE 125-II SECTOR.

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 672-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Mg. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

672

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 219 -2014-GGU/MDI

Independencia, 21 de Febrero del 2014.

LA GERENCIA DE GESTIÓN URBANA Y LA SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CONTROL URBANO Y TRANSPORTE VIAL:

HACEN CONSTAR:

16A

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 99B, LOTE: ~~12A~~ del A.H. Comité N° 125 -Virgen del Rosario, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de Juana Rosario Cruz Miranda, identificado(a) con DNI N° 80139955.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante expediente N° 848-2014, en mérito a la Ley N° 28687, Artículo 26° y en cumplimiento a la Ordenanza N° 213-MDI (plano de lotización visado en atención a expediente N° 000607-2010)

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DEL SERVICIO BASICO. ✓

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
Juana Cruz
MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).

534